



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:33562/2016

Córdoba,

27 DIC 2017

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores egresados en el seminario electivo no permanente "Psicología del deporte y el ejercicio físico: conceptos y aplicaciones al alto rendimiento deportivo" efectuada por la Lic. Estefanía Caicedo; y

CONSIDERANDO

Que por RD 1602/17 se declaró el llamado desierto, por no cumplir los dos postulantes inscriptos Andrea Zeballos y Nicolás Busico con el requisito estipulado en la reglamentación de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes, Art. 10 inc 1.4 de la Ord. HCD 01/08.

Que en sesión del HCD de fecha 23/10/2017 se exceptuó a postulantes a colaboradores egresados de seminarios electivos no permanentes de cumplir con uno de los requisitos solicitados en el artículo mencionado.

Que la Lic. Estefanía Caicedo informa a fs. 156 que los Licenciados Andrea Zeballos y Nicolás Busico cumplieron funciones durante el segundo cuatrimestre del ciclo electivo 2017.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por la Lic. Estefanía Caicedo las funciones a desempeñar por los colaboradores egresados consisten en: colaborar en el desarrollo de las clases, asistiendo a las discusiones grupales; colaborar en la organización de materiales para las clases y elaboración de glosarios y guías de trabajo para estudiantes de la asignatura.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desempeño con reconocimiento de funciones durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2017 (carga horaria de 60 hs reloj), como **colaboradores egresados** en el seminario electivo no permanente "**Psicología del deporte y el ejercicio físico: conceptos y aplicaciones al alto rendimiento deportivo**", a cargo de la Lic. Estefanía Caicedo, a los siguientes licenciados:

- **Andrea Zeballos DNI: 34.801.109**
- **Nicolás Busico DNI: 35.967.909**

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

2147


J. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA